

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
28/2019
Fecha de Aprobación
23/04/2019
ROL S.I.
10/2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 142-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° EXENTA DE PAGO de fecha // de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 8.39 m² ubicada en GERMÁN SANTA CRUZ
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 115 Lote N° 2 manzana A
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUISA DEL CARMEN GONZALEZ LVAREZ	5.147.322-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA		76.796.041-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MYRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
26/2019
Fecha de Aprobación
28/03/2019
ROL S.I.I
221/457

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 148-2018 de fecha 06/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 138953 de fecha 28/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 68,86 m² ubicada en SECTOR RURAL DE CANTIAMO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N° Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo SAN PABLO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SALUSTIANO MARCELO MELILLANCA MELILLANCA	8.583.347-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CHRISTIAN FELIPE JARA VIVIES	ARQUITECTO	17.657.756-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 47° de la LGUC



MYRIAM MORALES SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	27/2019
Fecha de Aprobación	22/04/2019
ROL S.I.I	20/4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 134-2019 de fecha 09/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 140925 de fecha 22/04/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59,668 m² ubicada en PASAJE GUILLERMO SOTOMAYOR CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 34 Lote N° 4 manzana B localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ANTONIO ARISMENDI ARAVENA	14.038.643-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS BOLADOS VILCA	ARQUITECTO	13.417.314-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 2° de la Ley N° 20.898



[Handwritten Signature]

MYRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE